



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 307 - 2022-GORE-ICA/GGR

Ica, 29 DIC. 2022

Visto, la correspondencia remitida por el responsable de Registro y Escalafón de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, mediante la cual comunica con respecto a la relación de los trabajadores de la Sede del Gobierno Regional que han cumplido 25 y 30 años de servicios oficiales prestados al Estado durante el período comprendido a partir del año 2019 al año 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, Capítulo IV Art. 24° inciso i) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, Capítulo XI del Bienestar e Incentivos Artículo 147° inciso a) indica el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas. asimismo se ha establecido como política Institucional del Gobierno Regional de Ica, incentivar, reconocer y felicitar a los servidores(ras) de la Sede del Gobierno Regional de Ica y Direcciones Regionales dependientes del Pliego 0813, que con su esfuerzo, empeño, dedicación y sacrificio prestaron servicios al Estado, contribuyendo de esta manera a cumplir con los objetivos de la entidad;

Que, es política Institucional del Gobierno Regional de Ica, incentivar, reconocer y felicitar a los servidores(ras) del Gobierno Regional y Direcciones Regionales dependientes del Pliego 0813, que constituyan ejemplo para el equipo de colaboradores y que con su esfuerzo, y verdadero compromiso prestan servicios a la Administración Pública, efectúan su trabajo con compromiso, responsabilidad, empeño, dedicación y sacrificio;

Que, las asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios, se otorgan a los servidores de carrera por el transcurso del plazo dedicado a la realización de actividades o funciones asignadas por el Estado. De otro lado, la norma señala que los servidores nombrados se sujetan al Sistema Único de Remuneraciones del Decreto Legislativo N° 276, por lo que tienen derecho a los beneficios que la mencionada norma reconoce, entre los cuales se encuentran los subsidios y las asignaciones respectivas;

Que, es necesario expresar el pleno reconocimiento al trabajo consciente y responsable, que cumplen los trabajadores a favor de la Administración Pública; en consecuencia merecen ser reconocidos por su desempeño laboral, por lo que en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes es necesario Felicitarlos, Distinguirlos y Mencionarlos mediante el presente Acto Resolutivo a los trabajadores que han cumplido 25 y 30 años de servicios prestados a la Administración Pública;

Que, es necesario expresar el pleno reconocimiento al trabajo consciente y responsable de los servidores que cumplen a cabalidad sus funciones a favor de la Administración Pública; en consecuencia merecen ser reconocidos por su desempeño laboral; por lo que en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes es necesario Felicitarlos, Distinguirlos y Mencionarlos mediante el presente Acto Resolutivo a los trabajadores que han cumplido 25 y 30 años de servicios prestados a la Administración Pública durante el periodo comprendido a partir del año 2019 al año 2022;

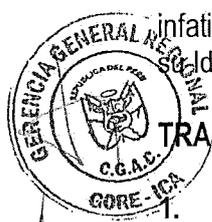




De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el D. S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2022-GORE-ICA/GR;

## Se Resuelve:

**Artículo 1°.- Distinguir, Reconocer y Felicitar** a los servidores de la Sede del Gobierno Regional de Ica y Direcciones Regionales dependientes del Pliego 0813 que a continuación se detalla, por haber cumplido 25 y 30 años de servicios a favor de la Administración Pública; quienes durante este tiempo desempeñaron su labor con verdadero compromiso y contribuyeron decididamente en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución; quedando de esta manera reconocido su infatigable labor durante los años de servicios en la Administración Pública y garantizada Plenamente su Identificación Institucional:



### TRABAJADORES QUE CUMPLIERON 25 AÑOS:

**Ana María Raffo Laos**, con cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica.

### TRABAJADORES QUE CUMPLIERON 30 AÑOS:

1. **Román Aurelio Bendezú Hinojosa**, con cargo de Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo F-2, de la Subgerencia de Patrimonio - Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica.
2. **Jesús Encarnación Peña Martínez**, con cargo de especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPB, de la Subgerencia de Modernización de la Gestión - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica.
3. **Jorge Luis Chacaliza Espinoza**, con cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, de la Procuraduría Pública Regional - del Gobierno Regional de Ica.
4. **Zoila Gregoria Muñante palomino**, con cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica.
5. **Mabel Doris Belli Chacaltana**, con cargo de Secretaria IV, Nivel Remunerativo STB, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica.
6. **Luisa Gonzales Morales**, con cargo de Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPC, de la Subgerencia de Contabilidad - Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica.
7. **Gaby Santos Ormeño Ormeño**, con cargo de Técnico en Seguridad II, Nivel Remunerativo SAA, de la Cuna Jardín Señor Luren - Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica.

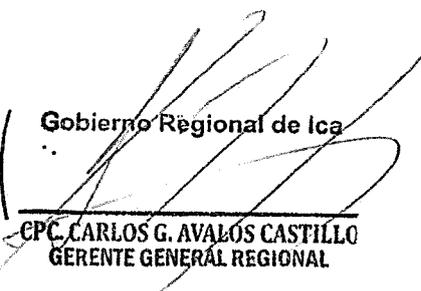


8. **José Benito Loayza Avalos**, con cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Subgerencia de Abastecimiento - Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica.
9. **Gilmer Aníbal Montoya Herencia**, con cargo de Técnico en Seguridad II, Nivel Remunerativo STB, de la Subgerencia de Abastecimiento - Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica.
10. **Ángela Cruz Hernández Suarez**, con cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos - Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica.
11. **Porfirio Ucharima García**, con cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STF, de la Dirección Regional de Producción - Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Ica.
12. **Emma Clorinda Cusipuma Rebata**, con cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STF, de la Dirección Regional de Producción - Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica.
13. **Julio Cesar Muñante Martínez**, con cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección Regional de Producción - Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ica.

**Artículo 2º.-** Transcribir el presente acto resolutivo a los servidores mencionados en el artículo precedente y anotar como mérito en sus respectivos Legajos.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

 **Gobierno Regional de Ica**  
  
**CPC CARLOS G. AVALOS CASTILLO**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**